Jerez Pérez, Joaquín, Jiménez Cobo, Bartolomé, Lameiro Igiesias, Antonio,

56. 57.

50

62

67 69. 70.

R

88

90

96. 97.

98.

Jinénez Cobo, Bartolomé,
Lameiro Iglesias, Antonio,
Legido Arce, Julio César.
López Gómez, José María,
Lluna Pérez, Vicente.
Madrigal Diez, Vicente.
Madrigal Diez, Vicente.
Martine Bsteban, Manuel.
Martinez García, Juan Luis,
Menéndez Ruiz, Mariano.
Merino Tapia, Eladio.
Moras del Hoyo, Ramón de las.
Moreno Serrano, Rafael,
Ortega Minayo, Abilio Ramón,
Ortuño Sánchez, Fernando,
Paredes Suárez, Antonio,
Párez Sánchez, Jaime,
Plaza Delgado, Emilio,
Portilla Ortiz, María del Carmen,
Quirante Mercado, Pelipe,
Ramírez Cano, Antonio.
Ramos Mercado, Antonio.
Ramos Mercado, Antonio,
Ramos Ramos, Antonio,
Rascón García, Mariano,
Reig Aracil, Milagro,
Rey González, Alvaro,
Ríos Herpández, Federico de los,
Rodríguez Costa, Trinidad,
Rodríguez Criado, Germán José,
Rodríguez Criado, Germán José,
Rodríguez Criado, Germán José,
Rodríguez Hernández, Domiciano,
Romero Fernández, Julián,
Romero Rodríguez, Rafaei Francisco.
Rubiols Vallés, Enrique.

Rubiols Vallés, Enrique, Salleras Sanmarti, Luis, Sánchez González, Amelia, Sánchez de la Nieta Infante, Jesús, Sánchez Pujol, Juan,

Ruiz Beltrán, Antonio,
Ruiz Gallardo, José,
Sáez González, Maria del Carmen.
Sala Franco, Joaquín.
Salamanca Maesso, Cipriano,
Salinas Ugalde, Miguel Angel.
Sánchez Badia, José Luis.
Sánchez López, Cándida.
Sánchez Martin, Jesús.
Sánchez Palacin, Antonio Lázaro
Sanchez Palacin, Antonio Lázaro
Sanchez Ruiz, Manuel.
Sanjuán Rodriguez, Carlos.
Sanjuán Rodriguez, Eugenio.
Santamartina Oliva, Vicente.
Santaolaila Sanjuán, Francisco.
Santos y García Villalba, Eduardo.
Santos y García Villalba, Eduardo.
Santos Mancebo, Cirilo Felicisimo.
Santos Mancebo, Cirilo Felicisimo.
Senz Paniagua, Fernando.
Senin Sánchez, Jesús.
Serrano Calle, Antonio.
Simón González, José Miguel.
Soler Balada, María Dolores.
Soler de la Torre, Alberto.
Sordo Juez, José Antonio.
Suárez-Blanco Caamaño, Ricardo.
Suárez-Camino, Jesús. #6. #7. 91 192. 94 **199.** 101. 102. 104 Soler de la Torre, Alberto.
Sordo Juez, José Antonio.
Suárez-Blanco Caamaño, Ricardo.
Suárez Camino, Jesús,
Suárez Estrada, Antonio,
Tacúns Matéu, José.
Tejero García, Joaquín.
Tello Morón, Daniel.
Terceiro Penedo, Oscar.
Teruel Piera, Severino.
Tojo Sierra, Rafael.
Toledo Ortiz, Felipe.
Tovaruela Santos, Anibal.
Trujillo Armas, Raúl.
Unanue Tejera, José Guillermo.
Urgelles Sánchez, Antonio José,
Vacas Zamora. Juan.
Velasco de Frutos, Faustino.
Viñas Cebrián, Antonio.
Yáñez González, José Antonio.
Yturriaga Matarranz. Rafael de.
Zabalza Amestegui, M.\* del Carmen.
Zapatero la Calle, Manuel. 107. no. 110. 112. 219 321 322. 324 326.

b) Aspirantes excluídos por los motivos que se indicaron en la relación provisional:

Alcántara Lizaso, Miguel, Alejo Pedrero, Diego,

12. 13. 18. 19. 21. 22. 23. 24. 29 30. 31. 32 34. 35. 36. 37. **4**0. 42.

51.

Lo que comunico a V. S. para su efecto y conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de julio de 1971.—El Director general, Jesús Garcia Orcoven.

Sr. Subdirector general de Servicios,

## - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una pluza de Oficial de Oficio de primera vacante en la plantilla de personal operario sijo del expresado Organismo.

Autorizado este Centro por Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas de 30 de julio último para cubrir mediante concurso-oposición libre una plaza de Oficial de Oficio de primera, vacante en la plantilla de personal operario fijo asignada al Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción, dependiente de esta Entidad estatal autónoma; cuyas características define el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 18 de julio de 1959, por el presente anuncio se hace pública esta convocatoria, de acuerdo con lo dispueste en el artículo 22 del mencionado Reglamento, debiendo afustarse a las afeujentes bases: debiendo ajustarse a las siguientes bases:

1.\* Las condiciones generales para el ingreso serán las que a continuación se indican:

3. Aristegui Rodríguez, Julio. Aristegui Rodriguez, Julio.
Armas Sánchez, Acisclo Elias,
Arribas Valiente, Salvador.
Asensi Botet, Francisco.
Bataller Cubells, Francisco.
Blanco Moro, Agustin.
Bolaños Larraz, José Antonio.
Borderas Gaztambide, Augusto.
Burillo Ezquerra, Maria Eugenia.
Cabanas Gancedo, Rodrigo.
Cabeza Argitelles, Nicanora.
Cabezas Bajo, Acacio,
Calderon Moreno, Hortensia. Calderón Moreno, Hortensia. Calvo Celada, Ramón, Calvo Rodriguez, José Luis, Cañas Camacho, Pedro, Castilla Ruíz, Luis. Cañas Camacho, Pedro
Castilla Ruiz, Luis
Castilla Camacho, Juan Antonio,
Coca García, María Cruz,
Cuesta Ramos, José,
Diez-Causeco Martín, María Amparo,
Diez Santos, José Miguel,
Espigares Ruiz, Trinidad,
Estefania Gallardo, Casto,
Eugena Rodríguez de la Paz, Luis,
Felipe Santiago, Francisco,
Fernández Gómez, Benito Ricardo,
Fernández Martín, Abelardo,
Fernández Martín, Abelardo,
Fernández Martí, Juan,
Ferrer Calvete, Juan,
Furio Viguer, Manuel,
García Cotzo, Gonzalo,
García Fernández, Luis Manuel,
García Jiménez, José,
García López, Pilar,
García Martínez, Antonio,
Garde Saiz, Gregorio,
Gardío Lestache Cabrera, Antonio,
Gil Sanz, María José,
Gómez Rivas, Bienvenido,
Gómez Taylor, Carlos,
González González, Angel,
González Rodrígues, María del Carmen.

Guillén Caballano, Mauro, men.
Guilén Caballano. Mauro.
Guilérrez García, Federico.
Hernández del Alamo, Jesús,
Hernández Gaya, Antonio.
Hernández Muñoz, Hermenegildo.
Hernánde Pascua, Milagros.
Ignacio Telleria, Elias,
Játiva García, Luis, 100 101. 102 103 105. 106.

Sanchez Pujol, Juan,
Sandiumenge Bech, Jerónimo,
Santos Sentos, César.
Sevilla del Valle, Vicente,
Soriano de la Rosa, Juan Manuel,
Tarrés Pons, Ramón,
Tomás Pérez, Manuel Jesús,
Ucles Moreno, Paulino,
Ureta Huertos, Alicia de,
Vadillo Andrade, Juan,
Valero Gómez, Arturo Ramiro,
Vallés Serrano, Paolo,
Velázquez Pernández, Emilio,
Villelabeitia Deusto, José Angel, a) No tener defecto fisico que imposibilite o entorpezca el a) No tener defecto fisico que imposibilite o entorpezza el Trabajo ni padecer enfermedad crónica ni contagiosa que pueda ocasionar la invalidez total o parcial. Estos extremos se justificarán mediante certificado médico oficial.
b) Haber cumpido los dieciocho años de edad.
c) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio, debiendo acreditar estos extremos mediante certificados penales y de buena conducto.

d) Encontrarse en regla con las obligaciones del servicio mi-litar o estar declarado exento de su prestación.

2.º Las pruebas que se exigen a los aspirantes versarán sobre:

a) Conocimientos generales:

Operaciones con números enteros y fraccionarios.
Suma, resta, multiplicación y divsión.
Potenciación y radicación.
Regla de tres simple y compuesta.
Repartos proporcionales, directos e inversos.

— Reparto — Mezclas — Sistema

Mezcias Sistema métrico decimal. Areas y volúmenes de figuras elementales. Croquis a mano alzada e interpretación de planos. Operaciones elementales con la regla de cálculo.

Conocimientos específicos.

Separación y determinación cuantitativa de los componentes de una pintura, pigmento, vehículo fijo y disolvente

volátil.

Análists químico de dichos componentes, una vez aislados.

Determinación de las características de un betún asfátiteo, penetración, punto de reblandecimiento, ductilidad, etc.

Determinación de las características de un combustible, potencia calorífica residuo de cok, volátiles y ceniazs.

Determinación de las características de un acelte lubrificante: Densidad, viscosidad, contenido en agua y sedimentos, etc.

Separación y determinación cuantitativa de los componentes de una mezcla bituminosa, betún asfáltico y agrega-

dos mineraies Análisis de una emulsión bituminoso, determinando el contenido en agua, residuo de destinación y características de éste.

Los ejercicios en que consistan las precitadas pruebas se calificarán de 0 a 10 puntos.

- 3.º Se reconoce como mérito para ocupar la expresada plaza, siempre que se reúnan las demás condiciones establecidas en este concurso-oposición:
- La antigüdad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional. Esta circunstancia se valorara otorgando un punto por cada año natural o fracción de servicios prestados hasta el momento mismo de comienzo de las pruebas.

El haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que ha de cubrirse. Esta cualidad se calificará con 0.75 puntos por cada año de servicios hasta el limite previsto en el apartado anterior.

- vicios hasta el límite previsto en el apartado anterior.

  4. Durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo, mediante instancia dirigidia al obustrísimo señor Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, y reintegrada con póliza reglamentaria, que presentarán en la Secretaria de dicho Centro, calle Alfonso XII, número 3, Madrid, o en las oficinas de Correos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad estado civil, número del documento nacional de identidad y fecha de su expedición, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, empresa o servicio donde está o astuvo colocado y causas de baja en los mismos, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria; en su caso, méritos que se aleguen en la instancia, que serán justificados mediante certificados expedidos por las empresas u organismos donde hubiere prestado sus servicios. Las justificaciones de los méritos alegados se acompañarán a la instancia.
- se acompañarán a la instancia.

  5.º Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletin Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la lista de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose al mismo tiempo el día, hora y lugar en que hayan de comparecer los admitidos a examen ante el Tribunal para verificar las pruebas, entendiêndose que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios.

  Si los interesados considerasen infundada la exclusión, podrán formular reclamación por escrito ante esta Dirección en el plazo de quince días a partir del día siguiente al que se publique la resolución que haya motivado dicha exclusión. La reclamación se considerará desestimada si transcurre un mes sin caer reso-

se considerarà desestimada si transcurre un mes sin caer reso-

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del concurso-oposición, en los casos previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

- 6.ª A propuesta del Tribunal, en vista de los resultados de los exámenes esta Dirección acordará la admisión provisional del concursante aprobado que obtuviera mayor puntuación, iniciándose el período de prueba, cuya duración será de un mes, durante el cual el aspirante deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria a sober. catoria, a saber:
- Certificado médico oficial, expedide por el facultativo que designe este Organismo.
  b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro
- Civil.
- Certificado de antecedentes penales. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía
- d) Certificado de buena condecta, especiale de su residencia.
  e) Libro de Familia o certificado de situación familiar.
  f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
  g) Cartilla del servicio militar, o justificación de su exen-
- La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por fais sedad en la solicitud. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado las pruebas del concurso-oposición le siga en orden de puntuación y méritos, consecuencia de la referida anulación.
- 7.º Una vez transcurrido y superado el periodo de prueba, por esta Dirección se elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas la propuesta de admisión definitiva, con todo el expediente del concurso-oposición celebrado, para su aprobación, si procediera.

8 En todo lo no previsto en esta convocatoria regirá lo dis-puesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públi as, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959, y en el Regiamento de Régimen Interior del Centro de Estudios y Ex-perimentación de Obras Públicas, aprobado por Orden ministe-rial de 6 de abril de 1966.

Madral, 6 de septiembre de 1971. El Director, Carlos Benito,

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de septiembre de 1971 por la que se declara desie to el concurso de acceso para la provi-sión de la cátedra de «Microbiología y Parasitolo-gía» de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.:: Por falta de aspirantes al concurso de acceso anunciado por Orden de 14 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio: para la provisión de la cátedra de «Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conominiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. I de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilino Sr Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Univera dudes o Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a los concursos-oposiciones a plaza, de Profesor agredado de la Familiad de Ciencias de la Universidad de Bilbao,

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones conreasseurado e pazo de interpastion de regiamaciones con-tra la lista provisionari de aspirantes admitidos (publidada en el aboletín Oficial del Estados de 25 de junio de 1971) a los colleursos-oposiciones, convocados por Orden ministerial de 11 de marso de 1971, en turno libre, para la provisión de las plazas de Profesor asregado que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao. Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente

admitidos a los concursos-oposiciones convocados, en turno li-bre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de las planas que a continuación se indican, a los signientes señores:

«Automàtica (control e instrumentación de procesos)»:

- D. José Ramón Perán González.
   D. José María Guillén Rubio.
   D. José María Clement Casado.
- D.
- Jesús Sánchez Izquierdo. D. Francisco Ruiz Beviá

«Ekcetronica (informática)»:

D. Antonio Vaquero Sanchez.

«Fracequanica de los procesos industriales»:

- D. José Rodrigo Martin.
- D. José Coca Prados.D. José Corella Tudanea.
- D. Jose Corena Tudanda.
  D. Miguel Sánchez Gonzalez.
  D. Carlos Barba Solana.
  D. Antonio Bódalo Santoyo.
  D. Vicente Flores Luque.

- D. Francisco Ruiz Beviá.

«Quimica Orgánica (Química Orgánica Biológica)»:

- D. Francisco Márquez Archilla,

- D. Antonio García Martínez.
  D. José María Marinas Rubio.
  D. Juan Sánchez Bellido.
  D. Juan Sánchez Parareda.
  D. Francisco Gaviña Ribelles.
  D. Manuel Gómez Guillén.
  D. José de Mandora Sana.
- D. Javier de Mendoza Sans. D. Jose Barluenga Mur.